

Recibo No.: 0027623043

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: plcGvVcMMpTbiduc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERACIS LTDA

Sigla: No reportó

Nit: 811007280-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-218664-03

Fecha de matrícula: 01 de Noviembre de 1996

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 19 de Marzo de 2024

Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 47 D 79 33

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@seracis.com

Teléfono comercial 1: 4484518

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 47 D 79 33

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación:

notificacionesjudiciales@seracis.com

Teléfono para notificación 1: 4484518

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SERACIS LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del

Recibo No.: 0027623043

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: plcGvVcMMpTbiduc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.1721 del 26 de septiembre de 1996, otorgada en la Notaría 19 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 1996, con el No. 9602 del Libro IX, se construyó la sociedad de naturaleza Comercial de responsabilidad Limitada denominada Servicios en Asesoría, Consultoría e Investigación de Seguridad "SERACIS" & Compañía Limitada.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura pública No. 1610 del 10 de agosto de 1998, de la Notaría 19a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 1998, con el No. 6743 del Libro IX, mediante la cual entre otras reformas la sociedad cambia su razón social y se denominará así: SERACIS LTDA.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de septiembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social la prestación remunerada de protección a personas y a bienes muebles e inmuebles, de personas naturales o jurídicas, de derecho publico o privado, con medios tales como armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y cualquier otro medio autorizado y en las modalidades de vigilancia fija, móvil y Escoltas, con armas y sin armas, seguridad con medios caninos, tecnológicos a personas, vehículos, mercancías, cualquier otro objeto durante su desplazamiento, la prestación del servicio remunerado en consultoría, asesoría e investigaciones y funciones conexas, estudios de seguridad en el tema de análisis de riesgos e investigaciones de seguridad, diseño de esquemas de seguridad, servicios de poligrafía, la explotación e importación de equipos de seguridad y comunicaciones y proveer enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización en conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad privada autorizados por la

Recibo No.: 0027623043

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: plcGvVcMMpTbiduc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

- a) Celebrar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social.
- b) Llicitar, participar y celebrar toda clase de contratos relacionados con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada consultoría y asesoría en el tema de análisis de riesgos e investigaciones de seguridad.
- c) Adquirir, limitar, gravar, dar o ceder, tomar en arriendo o cualquier otro título, bienes muebles o inmuebles, enajenarlos cuando fuere aconsejable su disposición.
- d) Tomar dinero en mutuo y celebrar las operaciones de créditos con los establecimientos crediticios y compañías aseguradoras que le permitan obtener los fondos requeridos para el desarrollo de la empresa.
- e) Celebrar contratos con sociedades, absorberlas o fusionarse con ellas, celebrar contratos, de asociación en participación, intervenir en préstamos con garantía o sin ella, a corto o largo plazo.
- f) Implementar escuelas de capacitación y entrenamiento de vigilancia y seguridad privada, para proveer enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad privada.
- g) Importar y exportar equipos tecnológicos, comunicaciones y en general celebrar y ejecutar contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, que se relacionen de medio a fin con el objeto, la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.
- h) La provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$4.550.000.000,00 dividido en 4.550.000,00 cuotas de valor nominal de \$1.000,00 cada una, distribuido así:

Socios capitalistas

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/01/2025 - 8:55:25 AM

 CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027623043

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: plcGvVcMMpTbiduc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GLORIA PATRICIA VELASCO T
No. de cuotas: 3.890.640,00
NICOLAS FRANCISCO ABONDANO VEL
No. de cuotas: 659.360,00

C.C 37.003.470
Valor: \$3.890.640.000,00
C.C 1.001.167.116
Valor: \$659.360.000,00

Totales
No. de cuotas: 4.550.000,00

Valor: \$4.550.000.000,00

ADJUDICACIONES:

Mediante escritura pública No.1.959, del 19 de diciembre de 2005, de la Notaría 6a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 06 enero de 2006, en el libro 9o., bajo el No.172, se llevó a efecto el trabajo de partición y adjudicación de bienes dentro del proceso de sucesión del Sr. ALEX CHACON USQUIANO.

ADJUDICACIÓN. Por escritura pública número 881, del 26 de abril de 2017, de la Notaría 22 de Medellín, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 18 de septiembre de 2017 bajo el número 22267 del libro 9 del registro mercantil, mediante la cual se acordó disolver y liquidar definitiva de la sociedad conyugal conformada por los señores ALFONSO DEL MILAGRO ABONDANO MICAN y GLORIA PATRICIA VELASCO TULCANAZA, en la cual se hubo adjudicación de cuotas sociales.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente de libre nombramiento y remoción de la Junta de Socios, que podrá ser un socio o un tercero, el cual tendrá hasta dos (02) Suplentes, con las mismas facultades que el representante legal principal, que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la Junta General de Socios. El Gerente será nombrado o contratado conforme a las leyes laborales y tipos de contrato, el cual podrá ser removido conforme lo establece la Ley.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente es el representante legal de la Sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacione directamente con el giro ordinario de los negocios sociales.

Recibo No.: 0027623043

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: plcGvVcMMpTbiduc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En especial el Gerente tendrá las siguientes funciones:

- a) Usar la firma o razón social.
- b) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por los estatutos deban ser designados por la Junta General de Socios.
- c) Presentar un informe de su gestión a la Junta General de Socios en sus reuniones ordinarias y el balance de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.
- d) Convocar a la Junta General de Socios a sus reuniones ordinarias y extraordinarias.
- e) Nombrar los árbitros que correspondan a la Sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Junta General de Socios, y de la cláusula compromisoria que en los estatutos se pacta.
- f) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.
- g) Si el Representante Legal es abogado podrá directamente representar judicialmente a la sociedad en asuntos civiles, laborales, penales, contenciosos administrativos y en general ante cualquier autoridad judicial, administrativa y fiscal.

PARÁGRAFO: El Gerente requerirá autorización previa de la Junta General de Socios para la ejecución de cualquier acto o contrato cuya cuantía sobrepase los seis mil (6.000) salarios mínimos mensuales, legales vigentes al momento de la operación mercantil.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.637 del 17 de abril de 2024, de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2024, con el No.19459 del Libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0027623043

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: plcGvVcMMpTbiduc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	SANTIAGO ALBERTO GUTIERREZ VALENCIA	C.C. 98.490.168
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ELSA LUCIA VELASCO TULCANAZA	C.C. 37.010.016

Por Acta No. 670 del 27 de diciembre de 2024, de la Junta de Socios, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2025, con el No. 865 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NICOLAS FRANCISCO ABONDANO VELASCO	C.C. 1.001.167.116
------------------------------	------------------------------------	--------------------

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 280 del 28 de marzo de 2018, de la Junta de Socios, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2018, con el No. 8206 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ESTRATEGIA FISCAL S.A.S	NIT. 900.283.701-3

Por Comunicación del 02 de abril de 2018, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2018, con el No. 8206 del Libro IX, se designó a:

REVISORA FISCAL PRINCIPAL	YAMITH DE JESUS VARGAS RICARDO	C.C. 3.391.997
---------------------------	--------------------------------	----------------

REVISORA FISCAL SUPLENTE	LEIDY JOHANNA ORTIZ JIMENEZ	C.C. 1.036.625.456
--------------------------	-----------------------------	--------------------

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCION

Recibo No.: 0027623043

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: plcGvVcMMpTbiduc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. No.7419 del 19/08/1997 Not.15a.Med. 8426	del 16/10/1997 del L.IX
E.P. No.1176 del 11/02/1998 Not.15a.Med. 1511	del 24/02/1998 del L.IX
E.P. No.1610 del 10/08/1998 Not.19a.Med. 6743	del 13/08/1998 del L.IX
E.P. No.3211 del 28/07/2000 Not.29a.Med. 7596	del 10/08/2000 del L.IX
E.P. No.3500 del 31/07/2001 Not.29a.Med. 8964	del 20/09/2001 del L.IX
E.P. No.2074 del 17/05/2002 Not.29a.Med. 6216	del 04/07/2002 del L.IX
E.P. No.4100 del 01/10/2002 Not.4a.Med 6682	del 10/07/2003 del L.IX
E.P. No.4713 del 01/12/2003 Not.4a.Med 11481	del 01/12/2003 del L.IX
E.P. No.7061 del 29/12/2004 Not.29a.Med. 135	del 29/12/2004 del L.IX
E.P. No.232 del 26/01/2005 Not.29a.Med. 954	del 26/01/2005 del L.IX
E.P. No.1002 del 08/09/2005 Not.27a.Med. 10222	del 08/09/2005 del L.IX
E.P. No.836 del 17/02/2006 Not.29a.Med. 1914	del 17/02/2006 del L.IX
E.P. No.1411 del 14/03/2006 Not.29a.Med. 7660	del 14/03/2006 del L.IX
E.P. No.3679 del 29/12/2006 Not.21a.Med. 1978	del 29/12/2006 del L.IX
E.P. No.2490 del 22/09/2011 Not.21a.Med. 17171	del 22/09/2011 del L.IX
E.P. No.63 del 13/01/2012 Not.21a.Med. 1340	del 13/01/2012 del L.IX
E.P. No.1389 del 23/05/2013 Not.21a.Med. 9658	del 23/05/2013 del L.IX
E.P. No.218 del 30/01/2015 Not.21a.Med. 1874	del 05/02/2015 del L.IX
E.P. No.1526 del 12/09/2017 Not.28a.Med. 22126	del 14/09/2017 del L.IX
E.P. No.4150 del 29/12/2017 Not.21a.Med. 959	del 18/01/2018 del L.IX
E.P. No.3659 del 28/12/2018 Not.21a.Med. 1381	del 24/01/2019 del L.IX
E.P. No.2325 del 19/12/2018 Not.28a.Med 3863	del 14/02/2019 del L.IX
E.P. No.863 del 27/05/2019 Not.28a.Med 17028	del 05/06/2019 del L.IX
E.P. No.747 del 10/05/2021 Not.28a.Med 17673	del 25/05/2021 del L.IX
E.P. No.3131 del 27/12/2023 Not.28a.Med 432	del 09/01/2024 del L.IX
E.P. No.4121 del 27/12/2024 Not.21 Med 2073	del 24/01/2025 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No.: 0027623043

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: plcGvVcMMpTbiduc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8010

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	SERVICIOS EN ASESORIA CONSULTORIA E INVESTIGACION DE SEGURIDAD SERACIS & COMPAÑIA
Matrícula No.:	21-282492-02
Fecha de Matrícula:	05 de Noviembre de 1996
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 47 D 79 33
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto

Recibo No.: 0027623043

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: plcGvVcMMpTbiduc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$129,497,072,604.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0027623043

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: plcGvVcMMpTbiduc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros